

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 5

BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C., 06 de marzo de 2020

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA PÚBLICA No. 0007-ARC-CBN1-2020

El señor Capitán de Navío **SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON**, mayor de edad, con domicilio en Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.166.222 de Cartagena, quien actúa en su carácter de Comandante de la Base Naval A.R.C "Bolívar" según consta en la Resolución Ministerial No.4242 del 12 de Julio de 2019 y acta de posesión No. 025 del 15 de Julio de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y/o servicios destinados a la Base Naval ARC "Bolívar" - Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el Ministro de Defensa Nacional modificada parcialmente por la Resolución N°1417 del 08 de marzo 2018, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicio con destinos al Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, dispuesto en la Resolución No. 6302 de fecha 31 de Julio de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA PÚBLICA No. 0007-ARC-CBN1-2020, cuyo objeto es: **ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRONICA DE BIENES AUTOMOTORES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR**, por un valor mínimo a ofertar de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.751.659,00)**. Incluido IVA y todos los gastos y demás erogaciones que corresponden. Que presentadas las observaciones por parte de los interesados y las respuestas dadas se procederá a modificar el punto **3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA**, en su numeral **3.2.1 Copia de la consignación efectuada** y el punto **4.3 FORMA DE PAGO**, en su numeral **4.3.1 Participación en el proceso**. del Pliego de condiciones definitivo de la Plataforma del SECOP II, así:

PRIMERO: Modifíquese el punto **3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA**, en su numeral **3.2.1 Copia de la consignación efectuada** del Pliego de condiciones definitivo de la Plataforma del SECOP II, quedando de la siguiente manera:

Para participar en el proceso contractual, el oferente debe consignar el 20% del precio base de venta de los bienes objeto del presente proceso equivalente a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 02/100 M/CTE. (\$1.950.331,80), hasta el día y hora establecidos por la Base Naval ARC "Bolívar" como fecha de cierre en la siguiente cuenta:

MDN – FONDOS INTERNOS CUENTA CORRIENTE No. 141031070 COD 0029

Cuando la consignación sea en CHEQUE el oferente interesado en participar en la subasta pública electrónica deberá hacer la consignación en la cuanta indicada con suficiente antelación de manera tal que, para la fecha y hora de realización de la subasta, ya haya hecho CANJE y se encuentre realizada efectivamente la consignación en la cuenta indicada con antelación.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 5

SEGUNDO: Modifíquese el punto **4.3 FORMA DE PAGO**, en su numeral **4.3.1 Participación en el proceso**, del Pliego de condiciones definitivo de la Plataforma del SECOP II, quedando de la siguiente manera:

Consignación del 20% del precio base de venta de los bienes objeto del presente proceso, hasta el día y hora establecidos por la Base Naval ARC “Bolívar” como fecha de cierre en la siguiente cuenta:

MDN – FONDOS INTERNOS CUENTA CORRIENTE No. 141031070 COD 0029

Cuando la consignación sea en CHEQUE el oferente interesado en participar en la subasta pública electrónica deberá hacer la consignación en la cuanta indicada con suficiente antelación de manera tal que, para la fecha y hora de realización de la subasta, ya haya hecho CANJE y se encuentre realizada efectivamente la consignación en la cuenta indicada con antelación.

DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO: Al oferente cuya oferta no fuera seleccionada, se le devolverá el valor consignado, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras, por parte de la Base Naval ARC “Bolívar”.

TERCERO: Los demás términos no modificados del pliego de condiciones definitivo mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Original firmado
Capitán de Navío **SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON**
Comandante de la Base Naval ARC “Bolívar”

Vo. Bo ALFONSO ELIECER OROZCO DÍAZ
Jefe Departamento Administración BN1 _____

Vo. Bo TN JONATHAN GOENAGA ROSAS
Jefe División Adquisiciones BN1 _____

Revisó TF URIEL HERNANDEZ SOLER _____
Jefe Subsección Precontractual

Revisó TK LUS BAYARDO VELANDIA BANQUEZ
Asesor Jurídico BN1_____

Elaboró AS09. CHARYE HINCAPIE TANGARIFE
Ejecutiva de contratos BN1_____